



**VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN
Resolución No. 099
Octubre 6 de 2023**

Por la cual se convoca la elección de los representantes de los jefes de los centros de extensión o coordinadores de extensión del Área de Ciencias Sociales y Humanas, y del Área de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Ingeniería y Tecnología, al Comité de Extensión de la Universidad de Antioquia.

El Vicerrector de Extensión, en uso de sus facultades estatutarias y, en especial, de las conferidas en el Acuerdo Superior 124 de 1997 y en el Acuerdo Académico 0122 de 1997, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Acuerdo Académico 0122 de 1997 constituye y reglamenta el Comité de Extensión de la Universidad como un espacio de deliberación y decisión que contribuye a la consolidación de políticas, a la presentación de iniciativas y a la definición de acciones para un adecuado funcionamiento de la Extensión en la Universidad.
- B. Que el Comité de Extensión está integrado de la siguiente manera:
 - a. El Vicerrector de Extensión, quien lo preside.
 - b. El Vicerrector de Docencia o su delegado.
 - c. Vicerrector de Investigación o su delegado.
 - d. Tres representantes de los jefes de los centros de extensión o coordinadores de extensión, uno de cada área académica establecida en la Universidad.
 - e. Un representante de los profesores.
 - f. Un representante de los egresados.
- C. Que la Vicerrectoría de Extensión tiene asignada la función de convocar a los jefes de los centros y a los coordinadores de extensión, para que elijan sus representantes principales y suplentes al Comité de Extensión.
- D. Que para el buen funcionamiento de la Extensión en la Universidad se debe convocar a la elección de los representantes al Comité de Extensión de los jefes de los centros de extensión y de los coordinadores de extensión del Área de Ciencias Sociales y Humanas; y del Área de Ciencias Exactas y Naturales, Económicas, Ingeniería y Tecnología.

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a los jefes y coordinadores de Extensión para que inscriban su aspiración como representantes, principal y suplente, del Área de Ciencias Sociales y Humanas; y del Área de Ciencias Exactas y Naturales, Económicas, Ingeniería y Tecnología; ante el Comité de Extensión hasta las 4:00 pm del día 13 de octubre de 2023.



Parágrafo: Para la inscripción los jefes y coordinadores de extensión aspirantes, principal y suplente de la respectiva área, deberán enviar comunicación escrita manifestando su interés en la representación al correo electrónico: viceextension@udea.edu.co

Artículo Segundo: Convocar a los jefes de los centros de extensión y a los coordinadores de extensión del Área de Ciencias Sociales y Humanas; y del Área de Ciencias Exactas y Naturales, Económicas, Ingeniería y Tecnología, para que elijan los representantes de sus respectivas áreas al Comité de Extensión, para un período de un año.

Parágrafo: La elección de los representantes se efectuará de manera electrónica a través del portal universitario, el día 20 de octubre de 2023 de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Artículo Tercero: Podrán participar en la elección de los representantes, los jefes o coordinadores de extensión, en cada una de sus áreas, respectivamente.

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Vicerrector de Extensión